

Enrro El Senor D. Joseph Ferrer Recor,

La Ciudad hauiendo lo oydo tratado y conferido y falca de conformidad, acordio se borrar y se hizo en la forma siguiente =

El Senor D. Joseph Ferrer Recor. Dijo que uenerando el auto del Senor Alcalde maior es de parecer se apele de el para el R. y Supremo Consejo de Castilla en atencion a comiderar mas precisa la obra de el azud, por ser quien manuiene este puebblo, y estando tan quebrantado, como han declarado los peritos, que de una ora a otra puede experimentarse maior ruina, y siendo el quebranto de la pared del azud con tanta consideracion que con una de un mil R. puede quedar con bastante seguridad, para resistir qualquiera auenida. Y siendo segun es la menea de su Mage. manifestada por su R. despacho, se aplique el producto de el seruicio ordinario y extraordinario a la obra mas precisa; Y siendo la de el R. la que mas ha padecido; Y teniendo esta Ciudad acordado en Causido de Demse y dos de Junio de este año, se haga representacion a su Mage. para que en uista de las razones justas que esta Ciudad tiene para procurar la manutencion de dho azud; Es asimismo de dictamen se esente dha Comarca por los Caualleros Comision de Cauas con todas las justificaciones correspondientes, a fin de que en su uulto declare su Mage. qual de las dos obras sera mas de su Real agrado.

El Senor D. Lorenzo Ferrer Recor. Como el D. Joseph Ferrer acordiendo que el Senor Marques de Venel como Comisario y en virtud de ella (Interim por su Mage. se resuelue) haga aprontar las listas generales de las shaukas para facultar los R. parimientos =

El Senor D. Pedro de Torres Recor. se conforma con el auto de el R. Alcalde maior =

El Senor D. Diego Zamora Recor. Dijo que obedece el dho auto, y pide a esta Ciudad no retarde su cumplimiento, por lo que